



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ESCRITURALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009 Fecha: 15-12-2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3331005 2007 00336	ACCION POPULAR	ANSELMO IPUZ	DEPARATAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL Y OTROS	Auto pone en conocimiento	11/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL C.P.C. SE FIJA EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINI LEGAL DE UN DIA
A LA HORA DE LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 PM EN LA FECHA15-12-2020

HENIO ANDRES RAMIREZ
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: ANSELMO IPÚZ

ACCIONADO: MUNICIPIO DE NEIVA Y EMPRESAS PÚBLICAS
DE NEIVA (H)

RADICACIÓN: 41001-33-31-005-2007-00336-00

Teniendo en cuenta el oficio No. GDH –MA-0353 del 11 de noviembre de 2020, allegado por la Personera Delegada de Personería de Neiva, por el cual informa las actividades administrativas realizadas por la agente del Ministerio Público en seguimiento al cumplimiento de la sentencia en el proceso de la referencia se,

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, el oficio No. GDH –MA-0353 del 11 de noviembre de 2020¹, allegado por la Personera Delegada de la Personería de Neiva, en el que informa que el Municipio de Neiva no ha iniciado la construcción de los andenes en los sectores correspondientes a las carreras 30B, 31A, 31B Y 32 Sur, entre calles 26 a 28 del barrio Puertas del Sol II etapa, proyectado construir para la presente vigencia.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a las partes, a los correos electrónicos suministrados.

Notifíquese y cúmplase,

¹Expediente Híbrido (físico y electrónico) ubicado en el OneDrive del Juzgado https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/adm05nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1607526491345&or=OWA%2DNT&cid=1f46d4d0%2Db15f%2D7f88%2De5f9%2D75de97da2a2d&originalPath=aHR0cHM6Ly9ldGJjc2otbXkuc2hhcmVwb2ludC5jb20vOmY6L2cvGvYvc29uYWwvYWRTMDVuZWlfY2VuZG9qX3JhbWVqdWpY2lhbF9nb3ZFY28vRWZh2MDIHVFpZVjFGakh5RTZsTWJRTFECRHFYTDFFS0Jya05ZNEJsc2oyZlIPZz9ydGltZT02LXhFUEZTYzJFZW&id=%2Fpersonal%2Fadm05nei%5Fce ndoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCOMPARTIDO%20JUZGADO%20QUINTO%20ADMINISTRATIVO%2F01%2E%20EXPEDIENTES%2F2007%2D 00336%20POPULAR%20ANSELMO%20IPUZ%2F02InformeVerificacionCumplimiento%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fadm05nei%5Fce ndoj%5Framajudicial%5Fgov %5Fco%2FDocuments%2FCOMPARTIDO%20JUZGADO%20QUINTO%20ADMINISTRATIVO%2F01%2E%20EXPEDIENTES%2F2007%2D00336%20POPULAR%20ANS ELMO%20IPUZ

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Juez

Firmado Por:

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE NEIVA-
HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**218dc0558681235979ba25561067a24e8c9223d6aceeec02a51f9377432
2a990**

Documento generado en 10/12/2020 03:17:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>